Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-1644

SALTA, 11 de noviembre de 2013.

EXPEDIENTE Nº 10.489/2006 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Geól. Celia Dora Barrientos - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Geología General" de la Carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber accedido a un cargo interino de mayor jerarquía en la misma asignatura y Carrera, de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Geología General" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología, según consta en Expediente Nº 11.003/2011, y cuya toma de posesión se efectuó el 02 de septiembre de 2013, Res. R-DNAT-2013-1206.

Que por razones de incompatibilidad corresponde considerar la licencia de referencia a partir de la fecha que tomó posesión del cargo de mayor jerarquía, o sea el 02 de septiembre de 2013.

Que debido a la necesidad de contar con el instrumento resolutivo a la brevedad se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Geól. Celia Dora BARRIENTOS – DNI Nº 10.339.422 – en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Geología General" de la Carrera de Geología - a partir del 02 de septiembre de 2013 y mientras se encuentre ocupando el cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura y Carrera, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar a la Geól. Barrientos que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, en los términos expresados por las Res. 342/10-CS y 420/99-CS.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Barrientos, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Decena

Facultad de Ciencias Naturales